

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A.

QUE OTORGA: FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A.

CUANTIA: US\$ 6'500.000

\*\*\*\*\*

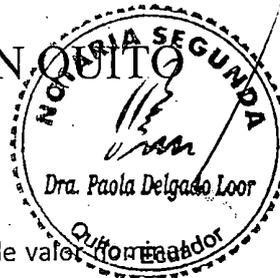
ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes seis de febrero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURÁN S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que

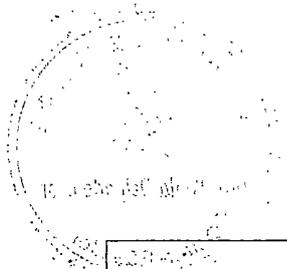
comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CEDAL DURAN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURAN S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía CEDAL DURAN S.A., en adelante la “Compañía” se constituyó bajo la denominación EXTRUSIONES DEL LITORAL S.A. EXTRULIT, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el día veintidós (22) de junio del año dos mil doce (2012), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día diecisiete (17) de agosto del dos mil doce (2012).- **Dos punto dos.-** La Compañía EXTRUSIONES DEL LITORAL S.A. EXTRULIT, cambió su denominación por CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL GUAYAQUIL, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el trece (13) de Junio del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día seis (06) de Octubre del dos mil catorce (2014).- **Dos punto tres.-** La compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL GUAYAQUIL, cambió su denominación por CEDAL DURAN S.A., mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el trece (13) de noviembre del dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el día veinte y tres (23) de Enero del dos mil quince (2015).- **Dos punto cuatro.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en reunión celebrada el día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil catorce (2014), resolvió aprobar aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de créditos, por la suma de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'500.000,00), mediante la emisión de seis millones

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



quinientas mil (6'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según se desprende del acta de Junta General de Accionistas que se agrega en calidad de habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURAN S.A., procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veinte y seis de diciembre del año dos mil catorce, en los siguientes términos: Tres punto Uno.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante compensación de créditos, por la suma de seis millones quinientas mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'500.000,00), mediante la emisión de seis millones quinientas mil (6'500.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Tres punto Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: "**CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dividido Seis millones seiscientas mil (6'600.000) acciones de un dólar cada una. Si la compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden**".- Tres punto Tres.- Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:

\*\*\*\*\*



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL GUAYAQUIL	99.000,00	6'500.000,00	6'599.000,00	6'599.000
Bernardo Gómez Calisto	1.000	-	1.000,00	1.000
<b>TOTAL</b>	100.000,000	6'500.000,00	6'600.000,00	6'600.000

**CUARTA: CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán del señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CEDAL DURAN S.A.- b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEDAL DURÁN S.A., celebrada el día veinte y seis de diciembre del año dos mil catorce.- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'500.000,00).- **SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y abogados Gabriel Solís Vinuesa y Salomé Dávalos Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, suscrita por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO  
C.C. 170758092-2

EL NOTARIO

Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A.  
CEDAL GUAYAQUIL**

En la ciudad de Quito, veinte y seis de diciembre del dos mil catorce a las trece horas, en las oficinas de CEDAL, ubicados en la Av. De la Prensa N51-270 y Florida, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL Guayaquil. Al efecto concurren los siguientes accionistas:

Accionista	Número acciones	Valor US\$ 1,00
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. CEDAL, representada por el Sr. Bernardo Gómez Calisto	99.000	99.000,00
Bernardo Gómez Calisto	1.000	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000,00</b>

Actúa como Presidente de esta Junta el titular señor Bernardo Gómez Calisto y como Secretario Ad-hoc al Ec. Alvaro Bermúdez Báez, quien encontrándose presente acepta la designación. El Presidente solicita al señor Secretario que proceda a verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum reglamentario, informando que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

**1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

El Presidente dispone que se pase a tratar el orden del día:

**1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

Toma la palabra el Presidente e indica que en razón de que Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL ha realizado préstamos y aportes al proyecto industrial en Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. CEDAL GUAYAQUIL en el Cantón Durán, por un valor de \$6'589.671,01, propone que se capitalice, por compensación de créditos, en el monto de \$6'500.000,00 dólares. El señor Bernardo Gómez Calisto, actuando por sus propios derechos y por ser propietario de un mil acciones, renuncia de manera expresa al derecho preferente que tiene para participar en el aumento de capital. La Junta luego de deliberar sobre la propuesta planteada, resuelve aprobar por unanimidad la moción propuesta, resolviendo incrementar el capital social de la compañía, por compensación de créditos, en la suma de US\$6'500.000,00. Consecuentemente, añade el Presidente, una vez aprobado el aumento de capital de la compañía, es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social, a efectos de que éste diga:

**"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:  
CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., dividido en Seis millones seiscientas mil acciones de un dólar cada una. Si la compañía resolviere

6/1  
BCE

AK



emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ella los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden."

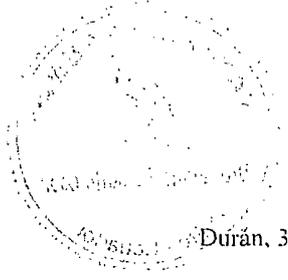
La Junta por unanimidad aprueba la reforma del estatuto en los términos propuestos y autoriza, también por unanimidad, para que el Presidente o el Gerente General otorguen la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto y realicen cuanto acto sea necesario para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta de Junta General. Reinstalada la Junta, se procede a dar lectura de la misma y queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades. Para constancia firman, junto con el Secretario que certifica. La Presidencia da por concluida la Junta General a las 13H30

Bernardo Gómez Calisto  
Presidente  
Representante de CORPESA  
Socio

Alvaro Bermudez Baez  
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA



Durán, 30 de Enero de 2015

Señor  
**Fausto Geovanni Torres Moyano**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CEDAL DURAN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de 2 años.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en concordancia con el Vigésimo Segundo y demás pertinentes de dicho estatuto, Usted, en el desempeño de su cargo, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás obligaciones que señala el Estatuto Social, bajo las limitaciones establecidas en el mismo.

**EXTRUSIONES DEL LITORAL S.A. EXTRULIT** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Sofía Delgado Loor, el día 22 de junio de 2012, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el día 17 de agosto de 2012. La compañía cambió su denominación por **CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL GUAYAQUIL**, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 13 de Junio del 2014, instrumento inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el día 06 de Octubre del 2014. La compañía cambió su denominación por **CEDAL DURAN S.A.** y reformó íntegramente su estatuto, mediante escritura pública celebrada el 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 23 de Enero del 2015.

Muy atentamente,

**Bernardo Gómez Calisto**  
Presidente

Durán, 30 de Enero de 2015

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEDAL DURAN S.A.**

**Fausto Geovanni Torres Moyano**  
C.C. 1707580922

REPERTORIO No: 92
FECHA: 4 FEB. 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 92

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) él(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Cuatro de Febrero del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía CEDAL DURAN S.A. a favor de TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI por el plazo de DOS AÑOS, en el Registro MERCANTIL de Fojas 903 a 910 con el número de inscripción 61. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (I)



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

010  
03/07/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA 170758022-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
TORRES MOYANO  
FAUSTO GEOVANNI

LUGAR DE NACIMIENTO  
FICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
LILI PRISCILA  
SOLORZANO FLORES

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V244312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOYANO BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-11-13

FECHA DE EXPIRACION 2020-11-13

00153145

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE VOYACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0235 1707580922  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA QUITO JIPIJAPA 3  
CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a 46 FEB 2015

Dr. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A, otorga FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL S.A, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de febrero del dos mil quince.

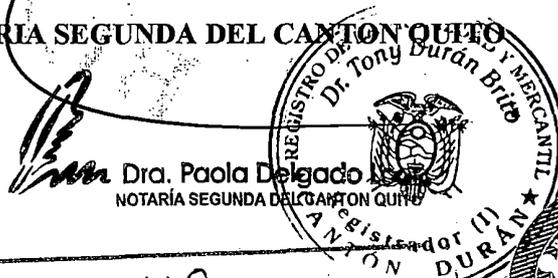
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**RAZON.-** Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CEDAL DURAN S.A, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXTRUSIONES DEL LITORAL S.A EXTRULIT otorga BERNARDO GOMEZ CALISTO, CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A CEDAL celebrada el 22 de JUNIO del 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 06 de febrero del dos mil quince.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



REPERTORIO No:	110
FECHA:	11 FEB 2015
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

**Número de Repertorio: 2015 110**

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Trece de Febrero del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía CEDAL DURAN S.A., en el Registro MERCANTIL de fojas 923 a 938 con el número de inscripción 78. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

*[Firma manuscrita]*  
-----  
**Dr. Tony Durán Brito**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (I)



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*Ybush*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

06/MAR/2015 10:20:41 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
GABRIEL SOLIS VINUEZA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURAS DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =